



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **3393**/2013.

ARICA, 01 DE ABRIL DEL 2013.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°912**, de fecha 20 de Marzo del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) **Memorandum N°364**, de fecha 25 de Marzo del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°5703**, de fecha 27 de Marzo del 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**ENCUENTRO COMUNAL DE JOVENES INDIGENAS**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES					
1.1.-NOMBRE	ENCUENTRO COMUNAL DE JÓVENES INDÍGENAS				
1.2.-EJECUTA	Oficina de desarrollo indígena				
1.3.-LUGAR	Sala de reunión Villa Albergue Municipal				
1.4.-FECHA	Abril - Mayo				
1.5.-CLAUSULA C/V	No Aplica				
1.6.-COBERTURA	150 Jóvenes				
1.7.-PROGRAMA	Por definir				
II.- FUNDAMENTOS	La alta presencia de población indígena en la comuna a redundado el avance de la presencia y participación de jóvenes en las organizaciones indígenas de la comuna, es por ese motivo que se hace necesario la realización de un encuentro de jóvenes líderes y lideresas en la comuna de modo de construir con ellos una agenda conjunta, para que desde la municipalidad podamos acompañar sus demandas.				
III.-OBJETIVO GENERAL	Realizar un encuentro comunal de jóvenes indígenas, de modo de construir una agenda de demandas que desde el municipio podamos acompañar.				
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1.- Realizar desde la perspectiva de los jóvenes una agenda que permita generar programas de apoyo, para el fortalecimiento de su organización. 2.- Fortalecer la identidad cultural de los jóvenes indígenas, a través de realizar una agenda que los capacite en las áreas que ellos prioricen.				
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina de Desarrollo Indígena Oficina Infancia y Juventud</p> <p>Gestión Interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pendones Institucionales, decoración consistorial. - Amplificación de Sonido - Facilitar sala off adulto Mayor. <p>Para Presentar al Portal Chile Compras</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>Materiales</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>150 Cenas</td> <td>700.000</td> </tr> </tbody> </table>	Materiales	Valor	150 Cenas	700.000
Materiales	Valor				
150 Cenas	700.000				

	Compra directa, Fondo a rendir:
	Promoción y difusión 120.000
	Artículos de Oficina 100.000
	Fotocopias 100.000
	150 Diplomas 100.000
	Bebidas, galletas 50.000
	Valor Total IVA Incluido 1.170.000.-
	Fondo a Rendir por la suma de \$ 470.000 , a nombre de Cecilia Huerta Collao , R.U.T. 11.341.667-k, Planta Administrativo Grado 18 , a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Promoción Difusión	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	Área Gestión N° 4 Programas Sociales	120.000.-
Artículos de Librería.	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	Área Gestión N° 4 Programas Sociales	100.000.-
Fotocopia	215.22.07.002.001	Reproducción fotocopias	Área Gestión N° 4 Programas Sociales	100.000.-
200 diplomas	215.24.01.008.004	Premios y otros	Área Gestión N° 4 Programas Sociales	100.000.-
Bebidas y galletas	215.22.01.001.001	Alimentos para personas (Dideco)	Área Gestión N° 4 Programas Sociales	50.000.-
150 Cenas	215.22.01.001.001	Alimentos para personas (Dideco)	Área Gestión N° 4 Programas Sociales	700.000.-
		Valor Total	\$	1.170.000.-

AUTORIZASE la entrega de fondo a Rendir por la suma de **\$470.000**, a nombre de CECILIA HUERTA COLLAO, C.I.N°11.341.667-k, Planta Administrativo Grado 18° fondos destinados a la ejecución de esta actividad. Impútese el egreso a la cuenta 114.03.08.002.392, Otros Fondos a Rendir, Cecilia Huerta Collao.

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, DIDECO, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FNJ/CCG/LCP/emv.

FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)